

PROCESO : Reivindicatorio
Radicado: 681624089001-2020-00013-00
Demandante: Carlos Julio Deoyes Vera
Demandado: Edwin Javier Sepúlveda Sepúlveda



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Cerrito Sder., julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO Acuerdo 2887/2003	\$ 2.000.000.00
TOTAL:	\$ 2.000.000.00

Constancia: PASA AL DESPACHO de la señora Juez el presente proceso, junto con la realización de liquidación de costas dentro del presente asunto, para su conocimiento y demás fines pertinentes.
Cerrito Sder., julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)
Dilson David González Antolínez
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

PROCESO : Reivindicatorio
Radicado: 681624089001-2020-00013-00
Demandante: Carlos Julio Deoyes Vera
Demandado: Edwin Javier Sepúlveda Sepúlveda

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 050, se publica en la página web de la rama judicial.

En la fecha: JULIO 8 DE 2022

Dilson David González Antolínez
SECRETARIO